



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 082-2021-UNTELS
Villa El Salvador, 20 de mayo de 2021

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora en su sesión del 17 de mayo de 2021 que dispone: **CONFORMAR** las “**Comisiones de Trabajo de Docentes como CARGA NO LECTIVA 2021 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, remitido por el Vicepresidente Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Oficio N.º 080-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG-EPIS, de fecha 26 de abril de 2021, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la propuesta para la designación de los docentes que integraran las “**Comisiones de Trabajo de Docentes como CARGA NO LECTIVA 2021 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNTELS**”, para conocimiento y demás fines;

Que, conforme al Oficio N.º 0268-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, de fecha 28 de abril de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, la propuesta contenida en el **Oficio N.º 080-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG-EPIS**, para la conformación de las “**Comisiones de Trabajo de Docentes como CARGA NO LECTIVA 2021 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNTELS**”, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Oficio N.º 358-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 28 de abril de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente, someta a consideración de la Comisión Organizadora la conformación de las “**Comisiones de Trabajo de Docentes como CARGA NO LECTIVA 2021 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas**”, según la propuesta detallada en el Oficio N° 080-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG-EPIS;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///



.../// REF RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 082-2021-UNTELS

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las “Comisiones de Trabajo de Docentes como CARGA NO LECTIVA 2021 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, remitido por el Vicepresidente Académico, según el siguiente detalle:

Comisión	Docente	Cargo
Grados, Títulos e Información Académicas	Lévano Rodríguez Daniel	Presidente
	Tacza Valverde Ignacio Rubén	Miembro
	Valero Cajahuanca Julio Elvis	Miembro
	Torres Jiménez Eleazar	Miembro
	Cotacallapa Vilca Moisés	Miembro
Prácticas Pre profesionales	Oruna Lara Juan Carlos	Presidente
	Arque Pantigoso Antonio	Miembro
	Ochoa Carbajal Hernán	Miembro
	Quispe Tuesta Julio	Miembro
	Ninaquispe Soto Mario	Miembro
Seguimiento de Egresados	Aguilar Alonso Igor	Presidente
	Larios Franco Alfredo Cesar	Miembro
	Manco Caycho Myrna	Miembro
	Huanca Luque Celso	Miembro
	Alcántara Ramírez Manuel	Miembro
Curricular	Tacza Valverde Ignacio Rubén	Presidente
	Alcántara Ramírez Manuel	Miembro
	Huarote Zegarra Raúl Eduardo	Miembro
	Martel Torres Jorge	Miembro
	Díaz Leyva Teodoro Neri	Miembro
	Cotacallapa Vilca Moisés	Miembro
	Blas Rebaza Maruja Emelita	Miembro
Autoevaluación y Acreditación	Larios Franco Alfredo Cesar	Presidente
	Escobedo Bailón Frank Edmundo	Miembro
	Navarro Raymundo Ángel Fernando	Miembro
	Aguilar Alonso Igor	Miembro
	Valero Cajahuanca Julio Elvis	Miembro
	Huarote Zegarra Raúl Eduardo	Miembro
	Lévano Rodríguez Daniel	Miembro
Extensión Social	Díaz Leyva Teodoro Neri	Presidente
	Ochoa Carbajal Hernán	Miembro
	Quispe Tuesta Julio	Miembro
	Huanca Luque Celso	Miembro
	Blas Rebaza Maruja Emelita	Miembro
Investigación	Navarro Raymundo Ángel Fernando	Presidente
	Huarote Zegarra Raúl Eduardo	Miembro
	Manco Caycho Myrna	Miembro
	Blas Rebaza Maruja Emelita	Miembro
	Torres Jiménez Eleazar	Miembro
Comisión de Tutoría y Consejería	Escobedo Bailón Frank Edmundo	Presidente
	Arque Pantigoso Antonio	Miembro
	Oruna Lara Juan Carlos	Miembro
	Martel Torres Jorge	Miembro

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 082-2021-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a los docentes miembros de las “Comisiones de Trabajo de Docentes como **CARGA NO LECTIVA 2021 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNTELS**”.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora
Salas



Lic. Mario Fernando Caller
Secretario General